

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION, CALIBRACION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS GAS LIFT – LOTE Z-69”

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION, CALIBRACION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS GAS LIFT – LOTE Z-69”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Presentación de propuestas Plataforma SUPLOS (Software de Abastecimiento)
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en octubre
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en noviembre

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara

1.1. INFORMACIÓN GENERAL:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del Servicio que tiene como objetivo principal el disponer de mano de obra, equipos, herramientas y otras facilidades para la buena ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION, CALIBRACION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS GAS LIFT – LOTE Z-69.

1.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A Precios Unitarios

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en un plazo de trescientos diecinueve (319) días calendarios o hasta que concluya el Contrato de Licencia para la Exploración de Hidrocarburos en el Lote Z-69, lo que ocurra primero.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

- El servicio consiste en:
 - Reparación, mantenimiento, calibración de válvulas de gas lift y suministro de los accesorios para su mantenimiento en los talleres de LA CONTRATISTA.
 - Suministro de equipos y accesorios nuevos de gas lift de acuerdo con la lista requerida por PETROPERÚ.
 - Soporte en campo de LA CONTRATISTA para evaluación de equipos y accesorios suministrados por esta.
- El servicio deberá realizarse de acuerdo con los estándares de tiempo y calidad requerido para cada uno de estos.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- PETROPERÚ evaluará el desempeño y calidad del trabajo realizado por la compañía oferente, reservándose el derecho de continuar la relación contractual solamente si el rendimiento haya sido óptimo.
- El equipo y el personal deberán estar disponibles para PETROPERÚ para realizar todo el servicio descrito en estas bases técnicas.
- El CONTRATISTA deben contar con las siguientes validaciones del API 19G1 y API 19G2:
 - Design Validation Grade: V3, V2, o V1 (siendo V1 el mejor).
 - Product functional testing Grade: F3, F2 o F1 (siendo F1 el mejor).
- El CONTRATISTA deben contar con Hojas Técnicas de cada equipo y confirmar la compatibilidad con otros proveedores.

2.1. REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS DE GAS LIFT Y SUMINISTRO DE LOS ACCESORIOS.

Para la ejecución del servicio se tendrán en consideración los siguientes pasos generales indicados en los procedimientos operativos para cada caso, los cuales se detallan a continuación:

PROCEDIMIENTOS

LA CONTRATISTA rotulará de forma apropiada los equipos de gas lift para la identificación durante el transporte y posterior instalación.

2.1.1. Procedimiento de calibración de válvulas nuevos y reacondicionados

- Las válvulas serán calibradas de acuerdo con el procedimiento indicado. También se debe aplicar las recomendaciones de acuerdo con el API RP 11V1 y norma ISO 17078
- Para calibrar la válvula, es necesario remover el tampón de cola, colocar la válvula en el bastidor de prueba y aplicar la presión requerida por especificaciones del fabricante. (TROP) Colocar las válvulas en baño de agua sumergiéndolas para estabilizar la temperatura en 60°F por 15 minutos.
- Retirar la válvula del baño de agua e insertarla en el bastidor de prueba, asegúrese de no sostener la válvula por el "bellows housing". Aplicar presión de gas para abrir la válvula al "Test Rack Opening Pressure" (TROP) Medir y registrar la presión requerida para abrir la válvula. Si tomara más de 30 segundos para medir la presión de apertura, remover la válvula del probador y retornarla al baño de agua por al menos 15 minutos y repetir la prueba.
- Instalar los tapones de cola y colocar las válvulas en la cámara de presión. Aplicar presión hidrostática a la cámara hasta tener una lectura de 5000 psi \pm 100 psi y mantenerla por 15 minutos. Desfogar la presión y repetir tres veces este ciclo presurizando a 5000 psi \pm 100 psi, sin pausas mayores de un minuto entre cada ciclo.
- Retirar las válvulas de la cámara de presión retornarlas al baño de agua para estabilizar a 60°F. (Mínimo 15 minutos para estabilizar).
- Retirar una válvula del baño de agua y rápidamente colocarla en el bastidor de prueba. No sujetarla por el "bellows housing" o el tapón de cola.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Revisar la presión de apertura, a la TROP deseado. Si la presión de apertura ha cambiado a 5 psi o más, repetir la prueba los pasos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 hasta que la presión se mantenga constante o la variación sea menor que 5 psi. Observar que no exista burbujeo para detectar fugas a través del “bellows housing” o el tapón de cola.
- Las válvulas que no mantienen su TROP deben ser inspeccionadas posteriormente para determinar las causas de la variación de presión.
- La válvula check debe ser probada con nitrógeno para detección de fugas. Si la válvula no pasa la prueba, los elastómeros deben ser reemplazados y los sellos metálicos rectificadas. La Válvula debe ser probada otra vez.
- Revisar el TROP deseado de la válvula inmediatamente antes de bajar la instalación. Las válvulas deben ser preparadas para el trabajo con suficiente anticipación.
- Marcar, etiquetar o imprimir la presión fijada y la profundidad en el “nose plug” de la válvula. Las válvulas a ser instaladas con unidad de “wireline” debe, adicionalmente, ser etiquetadas incluyendo, presión y tamaño de puerto. Si la válvula va a ser instalada en “mandrel”, la presión fijada, profundidad y tamaño del puerto deben ser marcados en el “mandrel”.

2.1.2. Procedimiento de inspección de válvula “gas lift” nuevos y reacondicionados

Las inspecciones deben ser realizadas siguiendo el siguiente procedimiento:

- Registrar información general sobre la instalación.
- Registrar información de la válvula (tamaño, tipo, número, etc.) y llenar el formulario de inspección.
- Poner la válvula en el baño de agua para estabilizar a 60° F. Rápidamente colocarla en el bastidor de prueba para minimizar el efecto del cambio de temperatura. No sujetar válvula por el “bellows housing”.
- Verificar el TROP de la válvula por desgaste y registrar.
- Localizar fugas a través del “ball stem y seat”. Registrar la severidad de la fuga. Probar la válvula contra fugas y registrar resultados.
- Inspeccionar las condiciones del cuerpo de la válvula por desgaste, corrosión, marcas de llaves, etc, y registrar.
- Inspeccionar condición del “Check dart” y “spring”. Registrar.
- Descargar la presión de la válvula para observar el funcionamiento del “ball stem” y “seat”, registrar.
- Registrar cualquier defecto encontrado en el asiento.
- Registrar la condición de los “bellows” y “spring” en el caso de la válvula de fluidos.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Registrar las fallas de la válvula, sus causas y ubicación.
- Enviar reporte del Ingeniero de "gas lift".

2.1.3. Procedimiento para ajuste de "mandrels" nuevos y reacondicionados.

- Inspección Visual
Todo "mandrel" deberá ser inspeccionado visualmente, para chequear las condiciones de los hilos y la integridad general del "mandrel", para determinar las conveniencias de repararlo o descartarlo. Los "mandrels" con oricios severos o defectos mayores no deberán ser usados, aunque hayan pasado las pruebas de presión y desviación.
- Inspección de hilos (Solo "mandrels" usados)
Los hilos deben estar limpios ser inspeccionados por rasgaduras, lubricación u otro problema.
- Solo para "mandrel" usados.
La Identificación de los "mandrels" deben estar siempre limpia, para ello se usará un cepillo con cerdas de metal en buenas condiciones.
- Cargando el "mandrel"
Todas las válvulas de 1" deben ser instaladas usando una herramienta articulada, para asegurar la adhesión al "mandrel". En ninguna circunstancia la válvula será instalada o recuperada sin usar al menos una unión articulada instalada entre el pescante y la herramienta.
- Prueba de presión
Cada "mandrel" será probado hidrostáticamente a 5000 psi, salvo que una mayor presión sea especificada.

2.1.4. Evaluación de los bienes suministrados

- LA CONTRATISTA dará el soporte técnico para la selección de las válvulas, mandrel y plunger de acuerdo a las condiciones del pozo intervenido

2.2. CONSIDERACIONES ESPECIALES DURANTE EL SERVICIO

2.2.1. Seguros (Latch) de las válvulas

Todas las válvulas recuperables de 1" serán instaladas con seguro tipo BK-2 (superior) o Bottom Latch (inferior). Los seguros estarán asidos a la válvula mediante un dispositivo de cierre que evita que los seguros se desprendan durante las operaciones posteriores.

2.2.2. Temperatura de referencia

Todas las válvulas serán enfriadas a 60° F, sumergiéndolas en un enfriado tipo tina para minimizar los errores de fijación por efecto de la temperatura.

2.2.3. Termómetro del enfriador

El termómetro del enfriador será confiable y tendrá divisiones mínimas de 2° F. La variación de la exactitud del termómetro se hará en forma anual.

2.2.4. Registradores del bastidor de prueba

Todos los registradores de presión usados para el ajuste de válvula "gas lift" tendrán, como mínimo 8 ½" de diámetro, un puntero fino, divisiones mínimas de 5 psi y una exactitud equivalente a ¼ del 1% de la escala total. Los

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

registradores de presión serán calibrados contra un probador de peso muerto, al menos, anual. Un registro de calibración será mantenido y hecho disponible cuando sea solicitado.

2.2.5. Indicador del estabilizador

El indicador de presión usado en el estabilizador o cámara de presión debe ser confiable y de comprobada durabilidad.

2.3. ALMACENAMIENTO DE VÁLVULAS

2.3.1. Las válvulas reacondicionadas serán almacenadas en el taller de LA CONTRATISTA en un área separada para evitar la mezcla con válvulas de otros operadores.

Cada válvula será etiquetada, incluyendo su información propia, rango TROP y el nombre de la persona que la reacondicionó. El número de la válvula será grabado en el cuerpo de la misma mediante un grabador eléctrico para permitir el seguimiento de su record de mantenimientos.

LA CONTRATISTA deberá llevar un reporte de ingreso y salida de válvulas.

2.3.2. En caso de que al finalizar el contrato, LA CONTRATISTA tenga en su poder válvulas reacondicionadas, éstas serán devueltas a PETROPERU, con su bitácora de mantenimientos.

2.3.3. Prueba de almacenamiento

Las válvulas nuevas y las reacondicionadas deben ser cargadas con 800 psi TROP a 60°F y permanecer POR UN LAPSO MÍNIMO DE 5 DÍAS EN EL ESTANTE. Después de 5 días en el estante, la presión será verificada a la misma temperatura y si la presión de calibración cambio por más de 1 % será rechazada.

2.4. REPORTES Y ESTADÍSTICAS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO

2.4.1. Envío de reporte por correo electrónico de cada válvula reparada con registro fotográfico. Debe indicar el estado de cada componente y el análisis causa-raíz de la falla.

2.4.2. Llevar un control estadístico de fallas mensuales en conjunto con el responsable asignado de PETROPERÚ. Se presentará un informe anual con resultados estadísticos.

2.5. SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y MATERIALES

2.5.1. LA CONTRATISTA deberá asegurar el suministro de los accesorios, repuestos y materiales de acuerdo con el requerimiento de las operaciones. PETROPERÚ no se compromete a la compra de cantidades mínimas. LA CONTRATISTA y PETROPERÚ deberán tener el stock actualizado para controlar y agotar inicialmente el stock de almacenes PETROPERÚ para iniciar con la puesta de repuestos de LA CONTRATISTA solicitados de planta dependiendo a la estadística de consumo.

2.5.2. El tiempo de entrega de los materiales nuevos indicados en la **sección III del apéndice N°2** debe ser menor a 08 semanas.

2.5.3. Solicitud Materiales

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

El supervisor de LA CONTRATISTA y el coordinador de PETROPERÚ se reunirán mensualmente para planificar los accesorios, repuestos y materiales a utilizar.

LA CONTRATISTA identificará el material necesario para la reparación respectiva según solicitud de PETROPERU, verifica el material que tiene en custodia (inspeccionado o nuevo), si LA CONTRATISTA cuenta con todo el material, procede a calibrar/ reparar/ inspeccionar. Si LA CONTRATISTA no cuenta con el material, coordinará con el responsable por parte de PETROPERÚ para que se verifique de su stock en el almacén de PETROPERÚ

2.5.4. Entrega de Materiales por parte de LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA entregará el material nuevo en el taller de DRILLING YARD de PETROPERU ubicado en carretera 2.5Km Talara Lobitos (portón 13).

2.5.5. Recepción de equipos para reparación

LA CONTRATISTA recogerá los equipos en las oficinas de PETROPERÚ (portón 1-Negritos- Av Jorge chavez s/n) para su respectiva calibración.

2.5.6. Una vez culminado el trabajo LA CONTRATISTA informará y llevará un reporte de reparación de materiales y/o de los repuestos utilizados.

2.5.7. PETROPERU podrá efectuar visitas inopinadas al taller de LA CONTRATISTA para auditar los procesos del servicio.

III. PERSONAL REQUERIDO

Es responsabilidad del CONTRATISTA considerar y mantener el personal necesario para honrar las obligaciones contractuales durante la vigencia del servicio.

A continuación, se enumera el personal necesario que deberá tener el CONTRATISTA, para la ejecución de los servicios contratados. Su experiencia deberá ser acreditada para el inicio del servicio.

- **Ingeniero** (Cantidad 1)

Perfil:

Titulado y colegiado en carreras de ingeniería petróleo, mecánico, industrial, o afines con un mínimo de 3 años de experiencia en servicios de gas lift.

Funciones:

Responsable de la coordinación del servicio ante PETROPERÚ, del soporte de ingeniería (con software para la selección de equipos) pre y post venta para las adquisiciones y del soporte en la evaluación de los equipos instalados.

- **Técnico** (Cantidad 1)

Perfil:

Técnico con experiencia mínima de 3 años en mantenimiento, reparación y/o calibración de equipos de gas lift y/o plunger lift.

Funciones:

Responsable de la ejecución del mantenimiento, reparación y calibración de equipos de gas lift y plunger lift.

- **Asistente CASS** (Cantidad 1)

Perfil:

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Ser trabajador del empleador.

Tener dieciocho (18) años como mínimo.

Tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.

Funciones:

Representante del CONTRATISTA ante PETROPERÚ y será responsable diario ante éste de la correcta ejecución del Servicio.

Responsable de desarrollar, implementar y seguimiento al Sistema de Gestión de SST.

Realizar capacitaciones especializadas según lo requiera el programa anual de capacitaciones.

Desarrollar y cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Identificar peligros y evaluar riesgos de la actividad de Reparación de Cabezales y Válvulas de pozo.

Asegurar las áreas y equipos de trabajo se encuentren en condiciones seguras.

Firma de Permisos de Trabajo.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL PERSONAL

El personal del CONTRATISTA deberá ser dirigido y supervisado exclusivamente por el Coordinador o Supervisor de dicha Empresa, el cual es el único autorizado para dirigir el trabajo, aplicar medidas disciplinarias e impartir órdenes a su personal.

La formación profesional/técnica y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificados, constancias de estudio/cursos/capacitaciones, trabajo, declaraciones juradas o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia y/o perfil del personal propuesto).

Los grados o títulos expedidos en el extranjero, del personal propuesto por el CONTRATISTA, que realizará labores desde el Perú, deben encontrarse registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), conforme al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CO. El registro en la SUNEDU del personal extranjero se validará en su participación efectiva en el servicio.

PETROPERÚ S.A. se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información presentada para estos efectos, así como solicitar la exclusión del personal cuando este no cumpliera con algunos de los requisitos antes indicados, en tal caso el CONTRATISTA deberá proponer otro personal.

El CONTRATISTA favorecido no podrá reemplazar ni utilizar personal clave diferente al ofrecido, sin la previa autorización de PETROPERÚ y únicamente se aceptará utilizarlo cuando tenga calificación igual o superior a la del que reemplaza.

Es responsabilidad del CONTRATISTA entregar a su personal los equipos de protección personal (EPP), necesarios y en buen estado de conservación durante la vigencia del Servicio; así como herramientas personales y equipos para desarrollar sus actividades, y velar por el adecuado uso de estos.

Para el inicio del servicio, el CONTRATISTA deberá presentar a PETROPERÚ la documentación que acredite que cumple con el perfil solicitado; así como, la documentación médica y de seguridad de los trabajadores propuestos, es decir los Carné Sanitarios y Certificados de Vacunación. Asimismo, el CONTRATISTA se asegurará que su personal destacado para el servicio tome anualmente los exámenes médicos ocupacionales. El CONTRATISTA es responsable de la seguridad y salud de

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

sus trabajadores.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) establecidos para el presente proceso de selección se detallan a continuación:

4.1. TALLER DE LA EMPRESA

El POSTOR deberá contar con un taller ubicado en distrito de Talara ó Negritos: área de reparación y almacenamiento no menor a 60M2.

Se acreditará con Declaración jurada con coordenadas georreferenciales de la ubicación, fotografías del interior y exterior del taller.

4.2. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DEL TALLER DE LA EMPRESA

El POSTOR deberá contar con un taller implementado debiendo contar como mínimo con los equipos, herramientas y materiales listados en [Apéndice N°1A](#).

Se acreditará con Declaración Jurada indicando que el taller cuenta mínimamente con lo solicitado en las presentes condiciones técnicas.

4.3. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El POSTOR deberá contar con experiencia en servicio de mantenimiento, reparación, calibración y/o suministro de equipos y/o accesorios de gas lift en el sector hidrocarburos por un monto mínimo de USD 100,000.00 en los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás. Tanto la fecha de inicio como la fecha de fin deberán estar dentro de los 05 años de antigüedad, con la excepción de los servicios no concluidos de ejecución periódica con prestaciones parciales ejecutadas, en las que sólo se considerará la(s) parte(s) que haya(n) sido ejecutada(s) y cuyo periodo de ejecución se encuentre dentro del alcance de los años de antigüedad máximos solicitados.

La experiencia del POSTOR se acreditará mediante copia simple de:

- (i) Copia simple de contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad de la prestación total o parcial del servicio; donde se especifique claramente el periodo de ejecución, el monto ejecutado a la fecha de las prestaciones y el contrato o proceso al que se refiere; y/o
- (ii) Copia simple de comprobantes de pago debidamente cancelados

La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

(características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Asimismo, en caso EL POSTOR requiera acreditar contratos que incluyan otros servicios y que no se pueda diferenciar en el mismo, EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada prestación. De no ser así, dicho contrato no será tomado en cuenta durante la evaluación de las propuestas.

En caso de que el postor se presente en consorcio, para efectos de acreditar la experiencia sólo será válida la documentación presentada por la parte o partes del consorcio que ejecutarán las obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación establecidas en las bases del proceso, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. La evaluación de la experiencia en este caso se realizará sobre la base de la sumatoria de la experiencia individual obtenida por cada uno de sus integrantes. Asimismo, en caso de que un postor o alguno de los miembros del consorcio acrediten su experiencia con contratos con su respectiva conformidad de culminación del servicio, constancias o comprobantes de pago, respecto de servicios en los que haya participado en consorcio, deberán adjuntar copia simple del documento, promesa formal del consorcio o el contrato de consorcio, en el que indique su porcentaje de participación. dicho porcentaje se aplicará para determinar el monto de la experiencia del postor, si no consigna el porcentaje de participación, se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Para facilitar la evaluación, de preferencia, el POSTOR podrá presentar el [Apéndice N°5](#).

4.4. REGISTRO PÚBLICO DE HIDROCARBUROS

El POSTOR deberá acreditar estar inscrito como Subcontratista Petrolero en el Registro Público de Hidrocarburos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) o contar con la Resolución Directoral de la Dirección General de Hidrocarburos que autoriza al Registro Público de Hidrocarburos inscribirlo en el Libro de Subcontratistas de Servicios Petroleros.

En caso de acreditar con Resolución Directoral, previo a la firma del contrato deberá presentar su inscripción como Subcontratista Petrolero en el Registro Público de Hidrocarburos en SUNARP.

4.5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El POSTOR deberá presentar el informe de auditoría oficial de la última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Referencia: Art. 43 de la Ley 29783). Así como, la resolución que acredite como Auditor del MINTRA (Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

V. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del servicio será en el Taller de EL CONTRATISTA y en el Lote Z-

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

69, el cual se encuentra ubicado en la región noroeste del Perú.

La entrega de materiales será en el taller de Drilling Yard ubicado en Portón 13, Pariñas, y en las oficinas de Producción de PETROPERU ubicado en la av. Jorge Chavez S/N, Negritos, Portón 1.

VII. GARANTÍAS:

El Contratista deberá entregar las siguientes garantías, las que deberán reunir las características previstas en el Capítulo 6 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú.

7.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El GANADOR DE LA BUENA PRO deberá presentar para la formalización del Contrato, una carta fianza a nombre de PETROPERÚ, como garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que deberá ser emitida por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La carta fianza será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, ejecutable al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de la entidad que la emite; la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA.

En caso la carta fianza presentada por el GANADOR DE LA BUENA PRO no sea por el total del plazo estipulado en el párrafo precedente, deberá presentar la prórroga o renovación del plazo de validez de la carta fianza, por lo menos siete (7) días útiles antes de la fecha de vencimiento. Si no se recibe la prórroga o renovación, PETROPERÚ quedará habilitado para ejecutar en forma automática la carta fianza, en resguardo de sus intereses.

Serán aceptadas todos los modelos de cartas fianza emitidas por una entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca - Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y autorizada para emitir Cartas Fianza, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, según listado de la SBS, o por una empresa considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Debiendo contener necesariamente lo señalado en el modelo del **Apéndice N°6**.

En caso de Cartas Fianza emitidas por Cooperativas, serán aceptadas aquellas que la SBS les haya asignado el nivel modular N°2 o N°3 y cuenten con autorización expresa para realizar como mínimo las operaciones del Nivel N°2; además deberán contar con una clasificación de riesgo B o superior, emitida por empresas clasificadoras autorizadas por la SBS". <https://www.sbs.gob.pe>
Cualquier Carta Fianza que no cumpla con lo establecido en los párrafos precedentes, no será aceptada por PETROPERÚ S.A. y será devuelta al remitente teniéndolas por **NO PRESENTADAS**

La carta fianza será devuelta por PETROPERÚ, cuando el CONTRATISTA haya

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

acreditado a satisfacción de PETROPERÚ, el total cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato.

7.2. GARANTÍA COMERCIAL

Carta de Garantía Comercial, mínima de doce (12) meses, otorgada por el Proveedor con la entrega del bien. La garantía deberá cubrir fallas, defectos de fabricación, problemas de embalaje, cuyo plazo se computará a partir de la conformidad de la recepción de los bienes adquiridos. Asimismo, el Proveedor se compromete a realizar los cambios de los bienes a consecuencia de la garantía ofertada, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de recibido la comunicación de PETROPERÚ.

VIII. SEGUROS

EL CONTRATISTA es responsable de controlar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución el contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que de por Ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo del contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva**, por una Suma asegurada no menor de US\$ 1,000,000.00 en límite único y combinado, por evento y en agregado anual, la misma que debe tener como mínimo as siguientes condiciones:
 - Responsabilidad Civil Extracontractual
 - Responsabilidad Civil Contractual
 - Responsabilidad Civil Patronal, la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla.
 - Responsabilidad Civil por actos de Contratistas y/o subcontratistas, en caso de recurrir a subcontratistas
 - Responsabilidad Civil de Trabajos Terminados hasta 06 meses posterior a la garantía fijada por el contrato de obra.
 - Responsabilidad Civil por incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo
 - Responsabilidad Civil por daños a los bienes de Petroperú que se encuentren bajo cargo, custodia y control.
 - Responsabilidad Civil por Contaminación y/o Polución accidental, súbita e imprevista incluyendo Gastos de Remediación y Limpieza por cada una de las actividades a realizar con motivo del contrato. Se debe incluir el daño al medioambiente y/o ecosistema, incluyendo la napa freática y otros cuerpos de agua.
 - Gastos médicos admitidos hasta US\$ 20,000 por evento y limite agrado vigencia.
 - Gastos penales hasta US\$ 20,000 por evento y en Limite en agregado anual.
 - Responsabilidad Civil por Transporte de Personal en vehículos o medios de transporte en general, propios y/o de terceros contratados para tal fin.
 - Responsabilidad civil de vehículos. En caso que el seguro de vehículos cuente con cobertura para instalaciones petroleras, está póliza puede funcionar en exceso. (Si APLICA)
 - Responsabilidad Civil por el uso de ascensores, grúas, montacargas, escaleras mecánicas, cargadores frontales u otros equipos móviles dentro y/o fuera de la zona de obra.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- La póliza cubre daños, y perjuicios consecuenciales, a instalaciones de gas y/o petróleo.

La póliza debe indicar en detalle las actividades involucradas en el contrato y hacer referencia al mismo.

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad vehicular** (sólo en caso de que el servicio requiera la utilización de vehículos y circular con ellos dentro de los predios de Petroperú) El Contratista deberá proveer estas coberturas, para vehículos propios, no propios o alquilados, con un límite único combinado por vehículo, por accidente no menor a US\$ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que cubra pérdidas y/o daños materiales y/o personales frente a terceras personas y con un límite no menor por pasajeros u ocupantes de US\$ 20,000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) por persona. Este seguro debe contar con la cláusula de vías no autorizadas y la cláusula de responsabilidad civil por ausencia de control con un límite no menor por unidad de US\$ 100,000.
- **Accidentes Personales Pasajeros y Ocupantes** (sólo en caso de que el servicio requiera la utilización de vehículos y circular con ellos dentro de los predios de Petroperú) Cobertura para los ocupantes y pasajeros incluyendo el chofer y tripulantes de los vehículos propios, no propios o alquilados del Contratista sin limitación de ubicación ni actividad, que cubra Muerte Natural e Invalidez Permanente hasta un límite no menor de US\$ 20,000 por cada persona, Gastos de Curación con un límite no menor a US\$ 2,000 por persona y Gastos de Sepelio con un límite no menor a US\$ 1,000 por persona.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS:

- Las pólizas de seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
- El CONTRATISTA y su asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores.
- El CONTRATISTA deberá obtener autorización expresa y por escrito de PETROPERÚ, antes de efectuar cualquier cambio, modificación o cancelación en las pólizas de seguro contratadas. Asimismo, cada póliza de seguro o certificado de seguro deberá incluir una disposición por la cual se estipule que el asegurador deberá cursar notificación por escrito a PETROPERÚ, en caso de que fuera a producirse algún cambio o cancelación o suspensión de cobertura por falta de pago, por lo menos treinta días (30) antes de dicho cambio o cancelación o suspensión.
- Incluir a PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales. A fin de brindar cobertura a PETROPERÚ por las reclamaciones de terceros en las que resulte responsable solidario y/o tercero civil responsable por las actividades del asegurado principal (No aplicable para RC Profesional).
- PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro donde sean los afectados.

Asimismo, la cobertura de responsabilidad civil debe extenderse sobre los bienes en los que EL CONTRATISTA ejecute trabajos.

- La póliza de Responsabilidad Civil considerará como terceros a los familiares de los trabajadores, al personal contratado y de contratistas y/o subcontratistas, y/o empresas que prestan servicios a PETROPERÚ.
- Incluir una disposición por la cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERÚ S.A. en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de primas.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

APÉNDICE N°1A

LISTADO DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y MATERIALES MINIMOS REQUERIDOS PARA EL TALLER DE LA CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá adjuntar un inventario completo del equipamiento a utilizar para el servicio.

EL CONTRATISTA es responsable de disponer de todos los equipos, herramientas y materiales necesarios para correcta ejecución del servicio.

EL CONTRATISTA deberá realizar en sus talleres la reparación y mantenimiento de sus equipos y herramientas con la debida previsión y programación, a fin de tener todo su equipamiento operativo, asegurando así el cumplimiento de las tareas con eficiencia y sin contratiempos.

EL CONTRATISTA deberá contar con un taller implementado en la provincia de Talara debiendo contar **como mínimo** con:

ITEM	QTY	DESCRIPCIÓN
1	1	Bastidor de Prueba p/ válvulas de presión IPO (injection pressure operated) Registrador 0 – 2000 psi, 10" face, 5 psi incrementos. Gabinete de dos puertas 36" x 28" x 24"
2	2	Regulador de nitrógeno de alta presión (4" x 4" x 4" x 15 lbs)
3	1	Dispositivo de carga p/ válvula de 1" (1" x 6 x 1 lbs).
4	1	Golpeador – Punzones (¼" x 4" x 1 lbs).
5	2	Llave para válvula – llave de fricción de 1"
6	1	Enfriador (24" largo para albergar válvulas en una tina con agua a 60°F estables).
7	1	Mesa de trabajo con montaje para el tornillo y llaves 8' x 3' x 2'
8	1	Mesa de trabajo para banco de Vacío y Lapping Machine 5' x 3' x 2'
9	1	Tornillo RIDGID 6". 16" x 6" x 45 lbs.
10	1	Banco de Pruebas Hidráulicas 2' x 5' x 20"
11	1	Bomba de aire 20-150 psi (dentro de Banco de PH)
12	1	Hydro- "tester" c/ manifold y 5,000 psi registrador (dentro de Banco de PH)
13	1	Manguera de alta ¼" NPT x 50'
14	1	Tornillo de piso para probar "mandrels" con tornillo rígido # 28 (47" x 20" x 54" x 200 lbs)
15	1	Esmerilador 18" x 6" x 18" x 40 lbs.
16	1	Caja de herramientas manuales
17	1	Juego de llaves Mixtas de 7/16" a 1 ".
18	1	Llave de tubo 8".
19	1	Llave ajustable de 6"
20	1	Martillo Mecánico
21	1	Estampillas de metal
22	5	Llave de tubo (Stilson) de 18" a 36"
23	1	Ice picks.
24	1	Alicates.
25	10	Rolos de cinta de teflón de ½".
26	1	Botella de loctite
27	2	Lata de aditivo para tubería
28	1	Alicate de presión
29	1	Cámara de envejecimiento

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

30	1	Cámara de pruebas hidráulicas (24" largo x 5" ancho) para realizar pruebas de hasta 5000 Psi.
31	1	Compresor de Aire de 140 psi.
32	1	Bomba de vacío 115v/60Hz de 0 – 30 Mg.
33	1	Máquina de Lapeo con variador de velocidad
Equipo para Instalar válvulas en "mandrel"		
1	2	"Kick over", de 1 1/2" y de 1 1/4".
2	1	"Pulling tool JK".
3	1	"Knuckle joint" WL tolos.
4	1	Escobilla para 2 3/8" "mandrel"
5	1	Escobilla para 2 7/8" "mandrel"
6	1	Pescante IJC 1"
7	1	Drift de 2 3/8"
8	1	Drift de 2 7/8"
9	2	Snipes OD 2 1/2" x 5'